en razon de la comision que esta excusandose
lic.do P.o Fr.z de Castro ver de Juez adm.or de las
alcavalas que los vs. desta ciud. caussaren
de las mercadurias y mas cossas que
vendieren fuera de su jur.on
para quien ymbia una carta de su mag.d
en razon del dho. neg.o como por la
suya avissa el dho. Fran.co de Meneses
y para que se le de acordaron que los caua
lleros comissarios que son los ss.res Fr.co Calas
tayud y Estevan Munoz quatro ~~y cada uno~~ de ellos
se la de en mano propia en pres.a
de mil pres.s sriu.o para que siendo necess.o
de certificacion de su entrego y que los
dhos. ss.res comissarios rrespondan a la carta
del dho. Fran.co de Meneses —

2 en este ay.o se leyo peticion de algunos vs.
desta ciud. en razon de agraviarse de que
el dho. Juez administrador sin embargo
~~de que los dhos. vs. que pagaren el alcavala~~
los recaudos que el dho. Juez les da para
que no cobren de ellos el alcavala que cautaren
de las mercadurias y demas cossas que
vendieren en qualesquier ciudades y
villas destos reynos en la de Murcia
adonde an llevado a vender algunas
cargas de pescado an cobrado de ellos
la dha. alcavala por averlo mandado
la Justicia sin embargo de sus defensas